Universidad del Tolima
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACTA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ASPIRANTES ELECCIÓN RECTOR 2022-2026

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, el Secretario General procede a verificar el cumplimiento de las calidades y los requisitos de los aspirantes inscritos.

Los aspirantes inscritos corresponden, a las siguientes personas:

No.	ASPIRANTE	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACÓN
1.	Oscar Javier Castro Pastrana	MARZO 25 DE 2022	1:02 p.m.
2.	Omar A. Mejía Patiño	MARZO 25 DE 2022	1:16 p.m.
3.	Luis Hernando Amador Pineda	MARZO 25 DE 2022	4:37 p.m.
4.	Carlos Martín Guerra Almonacid	MARZO 25 DE 2022	5:00 p.m.
5.	Fernando Cardozo Rodríguez	MARZO 25 DE 2022	5:28 p.m.

Requisitos a verificar:

1. **Artículo 27 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020:**

   a. Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio.

   b. No haber sido sancionado(a) en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente, ni haber sido condenado(a) por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos.

   c. Poseer título profesional, preferiblemente título de maestría o doctorado, o sus equivalentes debidamente convalidados por la autoridad competente.

   d. Acreditar experiencia administrativa en cargos de dirección pública o privada mínima de cinco (5) años, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser en el sector educativo.

   e. Acreditar experiencia en el área de docencia, investigación, extensión o proyección social mínima de tres (3) años. Esta experiencia puede certificarse con la sumatoria de las tres (3) áreas.

PARÁGRAFO. La sumatoria de las experiencias que el(la) candidato(a) o aspirante pretenda hacer valer no debe ser concomitante, es decir que el cómputo total de su experiencia administrativa, de docencia universitaria, investigación, extensión y proyección social deberá sumar como mínimo ocho (8) años.

2. **Artículo 4 acuerdo del Consejo Superior número 009 de 2022, Inscripción Secretaría General:**

   a. Hoja de vida en el formato del DAFP, con todos soportes debidamente acreditados ante la Secretaria General de la Universidad y que acrediten de manera suficiente e inequívoca el cumplimiento de las calidades exigidas legal y reglamentariamente para el cargo.

   b. Documento en físico que contenga los planes y programas que propone a la comunidad universitaria con un máximo de cinco (5) páginas.

   c. Suscripción de acta de inscripción, aceptando el proceso de elección y además, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad legal o reglamentaria.

CANDIDATOS INSCRITOS									
	NOMBRES COMPLETOS	CIUDADANÍA COLOMBIANA	SANCIONES	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA CARGOS DE DIRECCION	EXPERIENCIA EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL	HOJA DE VIDA DAFP	PLAN/ PROGRAMA	ACTA INSCRIPCIÓN
1	Oscar Javier Castro Pastrana	CUMPLE	SIN SANCIONES	SIN SOPORTES	SIN SOPORTES	SIN SOPORTES	SIN SOPORTES	SIN SOPORTES	SIN SOPORTES
2	Omar A.Mejía Patiño	CUMPLE	SIN SANCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Luis Hernando Amador Pineda	CUMPLE	SIN SANCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE (Tiene 29 meses y 22 dias, certificación expedida por la Universidad del Tolima como Director del Departamento de Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas. La Certificación expedida por la Universidad Católica de Manizales de fecha 24 de enero de 2022 no cumple con lo previsto en el numeral 3 del iniciso 3 del artículo 2.2.2.3 del Decreto 1085 de 2015, por lo que la experiencia directiva de los cargos de Director de Carreras de Educación y Director de la Maestría en Educación, no pueden ser computados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carlos Martín Guerra Almonacid	CUMPLE	SIN SANCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE (La certificación expedidia por la Universidad La Gran Colombia, no cumple con lo previsto en el numeral 3 del iniciso 3 del artículo 2.2.2.3 del Decreto 1085 de 2015, por lo que la experiencia en el cargo de Director de la Unidad de Investigaciones no puede ser computado)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fernando Cardozo Rodríguez	CUMPLE	SIN SANCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE (No acreditó 2 años de experiencia en cargos de direción del sector educativo; literal d) artículo 27 Acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada las hojas de vida de cada uno de los aspirantes inscritos, por parte de la Secretaría General dando cumplimiento al artículo 4 del acuerdo del Consejo superior número 009 de 2022, el estado de las inscripciones es el siguiente:

CANDIDATOS INSCRITOS		
NOMBRES COMPLETOS		ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN
1	Dr. Oscar Javier Castro Pastrana	RECHAZADA
2	Dr. Omar A. Mejía Patiño	ACEPTADA
3	Dr. Luis Hernando Amador Pineda	RECHAZADA
4	Dr. Carlos Martín Guerra Almonacid	RECHAZADA
5	Dr. Fernando Cardozo Rodríguez	RECHAZADA

El estado de la inscripción anteriormente declarada, será comunicada a cada uno de los participantes, quienes tendrán dos (2) días hábiles para presentar reclamación o subsanación ante la Secretaría General.

Ibagué, 30 de marzo de 2022.

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

Secretaría General/ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS/Carol Saira Góngora Reyes